

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 042-2020-R-UPA

Lima, 15 de junio de 2020

Aprobando la Modificación Integral del Reglamento de Prácticas de la Universidad Peruana de las Américas.

VISTO:

El acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas, adoptado en sesión de fecha 15 de junio de 2020, que **aprueba** la Modificación Integral del **Reglamento de Prácticas** de la Universidad Peruana de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria, ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, de acuerdo con lo estipulado por el inciso 7) del artículo 21° del Estatuto de la Universidad, le compete a la Junta General de Accionistas aprobar el Reglamento General y otros reglamentos internos especiales de la Universidad.

Que, en la sesión del 15 de junio de 2020 la Junta General de Accionistas, en ejercicio de sus atribuciones, aprueba la Modificación Integral del **Reglamento de Prácticas** de la Universidad Peruana de las Américas.

Que, en el numeral 7. del Art. 65° del Estatuto Social se faculta al Rector para expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Estando a lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C y a las atribuciones conferidas al Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CÚMPLASE el acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado en sesión del 12 de junio de 2020 que **APRUEBA** la **Modificación Integral del Reglamento de Prácticas de la Universidad Peruana de las Américas**, que consta de seis (6) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos y dos (2) Disposiciones Finales, cuyo texto forma parte de la presente resolución, debiéndose publicar en la página web de la universidad.


RESOLUCIÓN RECTORAL N° 042-2020-R-UPA

Lima, 15 de junio de 2020


ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Peruana de las Américas, aprobado con la Resolución Rectoral N° 375-2019-R-UPA, de fecha 10 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR** la presente resolución rectoral por la Secretaría General a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. LUIS EFRAÍN HURTADO VALENCIA
RECTOR



Mg. José Luis Zegarra Escalante
Secretario General

Distribución:

Vicerrector Académico y de Investigación
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Calidad y Acreditación
Archivo
JZE/rmr